



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 29 de Mayo de 2.025.

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N°15/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N°7021/2022”

REF: “CONSTRUCCIONES DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA AD REFERÉNDUM”. ID 458274.

Lote 1: “CONSTRUCCION DE TECHO, UNA AULA Y SANITARIO SEXADO EN BLOQUE SUPERIOR. SEDE TUTORIAL EMA; COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE”.

Yo, Hernán Ysidro Rivas Román en mi carácter de Intendente Municipal y Yo, Yessica Acosta, en mi carácter de encargada de UOC de la Municipalidad Tomás Romero Pereira, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°15/2024 Art. 3. Inc. A) declaro bajo juramento que:

Esta convocante procedió a darle celeridad al proceso de adjudicación posterior a la notificación de adjudicación realizada a través SICP, donde Art. 64 de la resolución DNCP N°230/2025, establece que una a vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. Posterior al cumplimiento de lo establecido se procede a formalización del contrato con la Empresa **METALÚRGICA PIRAPO con RUC N° 1736600-3**, representada en este acto por el propietario el Sr Jorge Omar García Rolin con C.I. N° 1.736.600, suscribiendo el CONTRATO UOC N° 08/2025 “CONSTRUCCIONES DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA AD REFERÉNDUM” ID 458274.- Lote 1: “CONSTRUCCION DE TECHO, UNA AULA Y SANITARIO SEXADO EN BLOQUE SUPERIOR. SEDE TUTORIAL EMA; COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE”. En un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición de protesta.

Dicha oferta presentada ha sido objeto de un minucioso análisis por parte del Comité Evaluador de Ofertas de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, así también trayendo a colación lo establecido en el informe de evaluación se observa que el motivo de descalificación por parte de comité de evaluación de uno de los oferentes, se dio a raíz de la solicitud de documentos y que dichos documentos solicitados fueron remitidos con ausencia de firma y eso genero una invalidez de las mismas, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a contratación Pública Nacional N° 01/2025 de referencia a la Firma: **METALÚRGICA PIRAPO con RUC N° 1736600-3, representada en este acto por el propietario el Sr. Jorge Omar García Rolin con C.I. N° 1.736.600**, por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado. Por ende, se suscribe el contrato en fecha 29 de Mayo del corriente año en justificación de las necesidades urgentes de dar inicio a las obras en referencia para que se pueda culminar en la brevedad posible, atendiendo el plazo de ejecución que el mismo debe ser culmina en este año lectivo, es por ello de la formalización del contrato y dar inicio a la ejecución de la obra, así también surge la necesidad urgente de comenzar con dicha construcción en vista a que en dicha Institución Educativa asisten un gran número de estudiantes, las aulas existentes están saturadas y los estudiantes se encuentran todos encimados, es por ello que surge la urgencia de construir nueva aula para acomodar a todos los estudiantes dignamente.

El hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la firma del contrato, no inhabilita que se realice la protesta.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



Abog. Yessica Acosta
Encargada de Uoc.



Hernán Y. Rivas Román
Intendente Municipal